AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CLÍNICA SAN PÍO.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los ciudadanos que soliciten el servicio de atención médica, cirugía general, medicina interna, ortopedia y laboratorio clínico, servicios que serán prestados por el Sistema Municipal DIF Huixquilucan a través de la Dirección de Servicios Médicos, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente aviso de privacidad.

¿Qué es el aviso de privacidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos
sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas
al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva e identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son Datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo más grave para éste.
De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, creencias religiosas filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones

efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el órgano garante verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

II. Nombre y cargo del Titular, así como el área o Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Titular: Mtra. Viviana Gutiérrez Domínguez
Cargo: Subdirectora de Enfermería
Área o Unidad administrativa: Dirección de Servicios Médicos
Correo electrónico: vivi.gtz@difhuixquilucan.gob.mx
Teléfono: (55) 82 84 17 40

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Libro florete, registro de pacientes con datos personales.

IV. ¿Qué datos personales se recaban?

Para los usuarios menores de edad será necesaria la obtención del consentimiento, de manera expresa e inequívoca de la madre, padre y/o tutor correspondiente, tal como lo

señala el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Datos de identificación:

- Nombre completo;
- Clave Única de Registro de Población
- Domicilio (Calle, número, localidad, Colonia, Municipio, etc.)
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Teléfono
- Datos contenidos en el acta de nacimiento
- Datos contenidos en la INE del padre madre o tutor
- Estudio socioeconómico.

Datos personales sensibles:

- Género
- Estado de salud

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, cuando el titular no proporcione los datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

El titular que no proporcione datos personales al hospital san pio, no se le podrá brindar el servicio que brinda la Dirección de Servicios Médicos a través del Hospital San Pío.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales.

La finalidad de recabar los datos personales mencionados en el numeral IV del presente aviso es para integrar un registro con la finalidad de determinar la integración de un expediente clínico.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Esta Dirección de Servicios Médicos le informa que no realizará ningún tipo de transferencia de sus datos personales.

La información que entregue será susceptible cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, la cual prevé la actualización de información de oficio.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se separará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales para que la/el titular pueda manifestar su negatividad para finalidad y transferencia que requiera el consentimiento del titular.

Se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Como lo marca el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios los derechos ARCO son el acceso, rectificación cancelación y oposición de los datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de esto derechos en su caso se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. (Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios).

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados y los servidores públicos habilitados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. (Artículo 99 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios).

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. (Artículo 100) de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios).

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. (Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios).

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.
Los derechos ARCO podrán ser ejercitados a través de Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx) o (www.plataformadetransparencia.org.mx), asimismo podrá ejercerlo de manera presencial, por escrito, vía correo certificado ante la Dirección de Servicios Médicos del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, directamente o a través de representante legal debidamente acreditando su personalidad jurídica. Lo anterior con fundamento en el artículo 106 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad.

La naturaleza de finalidad del tratamiento de los datos personales entregados a este Sujeto Obligado no permite que se cuente con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los responsables los cambios al aviso de privacidad.

Los medios idóneos para la difusión de cambios al presente aviso se harán principalmente a través de la página oficial del Sistema Municipal DIF Huixquilucan (www.difhuixquilucan.gob.mx), poniéndolo a la vista en las instalaciones Sistema Municipal DIF Huixquilucan o bien acudiendo a la Dirección de Servicios Médicos donde se le entregará de forma escrita. Siempre dándole máxima publicidad para garantizar sus derechos.

XIV. Domicilio del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66 Cabecera Municipal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

XV. Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículos 5, 18 y 35 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 116 y 124 del Reglamento Orgánico del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

XVI. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

La naturaleza de finalidad del tratamiento de los datos personales entregados a este Sujeto Obligado, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66 Cabecera Municipal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

XVIII. Datos del Contacto del Instituto.

Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Domicilio: Calle de Pino Suarez S/N, actualmente carretera a Toluca – Ixtapan numero 111 Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México.
Teléfono: (722) 226 1980